

Putre: Alcaldesa pide anular decreto que permite prácticas militares en territorios ancestrales

El Ciudadano · 11 de julio de 2018



La alcaldesa de Putre, Maricel Gutiérrez, pidió al Ministerio de Bienes Nacionales la anulación del decreto que asignó al Ejército terrenos del sector de Pampa Campapane, para la realización de prácticas de artillería, las cuales actualmente se encuentran suspendidas, justamente, por un fallo de la Corte Suprema.

Según consignó radio *Cooperativa*, la autoridad comunal exigió al Gobierno la asignación de nuevos lotes, donde no existan riesgos de afectación al patrimonio arqueológico y a los derechos de las comunidades indígenas.

«Es valorable que la Corte Suprema reconozca los vestigios arqueológicos que hay en esos terrenos. Sin embargo, habría sido mucho más contundente que se reconocieran el uso y derecho sobre estas tierras como indígenas», declaró Gutiérrez a la emisora.

La edil de Putre agregó que «esperamos que, dados los hallazgos hechos por el Consejo de Monumentos Nacionales en este sector, más que establecer una zona de resguardo, se opte por buscar un nuevo sitio para esas prácticas militares, y así evitaremos riesgos para este patrimonio».

El cuestionado decreto fue firmado en julio del año pasado, tiempo desde el cual se han realizado muchas gestiones tanto de las comunidades originarias del sector como del municipio local, para llegar a un acuerdo.

«No queremos lamentar la destrucción de nuestro patrimonio, como ya ha ocurrido en la región con casos como el paso de un vehículo militar sobre el humedal del Río Lluta, la destrucción del Tambo de Copaquilla o la destrucción de sitios arqueológicos en el sitio de la minera Pampa Camarones», concluyó la alcaldesa de Putre.

Leer más:

<https://www.elciudadano.cl/justicia/arica-fisco-entrega-9-mil-hectareas-de-tierras-ancestrales-a-ejercito-para-y-comunidades-se-movilizan/10/13/>

<https://www.elciudadano.cl/pueblos/arica-bienes-nacionales-asegura-que-terrenos-traspasados-al-ejercito-no-estan-en-zona-arqueologica/11/01/>

Fuente: [El Ciudadano](#)